Escritura #

CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSFABRIZZ S.A..----------

CUANTIA: US $ 1,800.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cinco, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor ALEXI ALBERTO MAZZINI GONZALEZ, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía TRANSFABRIZZ S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia

entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES Y ELEVACION NOMINAL DE LAS ACCIONES de mil sucres (cuatro centavos de dólar) a un dólar, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor ALEXI ALBERTO MAZZINI GONZALEZ, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía anónima TRANSFABRIZZ S.A., según consta de la copia inscrita de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, documentos que se adjuntan como habilitantes para que sean agregados en la matriz de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía anónima "TRANSFABRIZZ S.A." se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete. **b)** La referida compañía acogiéndose al Decreto Ejecutivo número mil doscientos catorce del veinticuatro de agosto de mil novecientos no-

venta y nueve, que concede autorización al señor Superintendente de Compañías para señalar como capitales mínimos para las compañías anónimas la suma de ochocientos dólares (US $800.00). La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el dieciséis de Mayo del dos mil cinco resolvió por unanimidad: **UNO.**- Realizar la Conversión del capital suscrito de sucres a dólares, ya que el Capital social suscrito, asciende a cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones de mil sucres cada una, transformándolo a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las referidas acciones de cero cero cuatro centavos a un dólar cada una, según la conversión representa en la actualidad el capital suscrito de doscientos dólares americanos y elevando su valor nominal equivaldrían a doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, quedando distribuido el capital de la compañía de la siguiente manera: Angel Alberto Mazzini Bohorquez, ciento ochenta acciones; Veronica de Guadalupe Mazzini Gónzalez dieciséis acciones; Ingeniero Jorge Gilces Cevallos, dos acciones; e Ingeniero Edison Tayo Espinoza, dos acciones.- **DOS.-** aumentar el capital suscrito en UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES, de modo que éste sea en adelante DOS MIL DOLARES (US $2.000.00), mediante la emisión de

mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas tal como consta en el texto del Acta de Junta general Extraordinaria de Accionistas antes indicada y que forma parte integrante de esta escritura pública. **TRES**.- La reforma del Estatuto Social de la compañía como consecuencia del aumento del capital, de tal modo que en adelante diga: CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumento por resolución de la Junta general de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía; y, CLAUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- el capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: El señor ANGEL ALBERTO MAZZINI BOHORQUEZ ha suscrito mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y se encuentran totalmente pagadas tal como lo menciona el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña. **TERCERA: DECLARACIONES**.-

Con estos antecedentes el señor ALEXI MAZZINI GONZALEZ, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía denominada "TRANSFABRIZZ S.A." declara bajo juramento: **UNO)**Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en un mil ochocientos dólares americanos (US $.1,800.00), de modo que este sea en adelante DOS MIL DOLARES AMERICANOS (US $2,000.00) para lo cual se emitirán mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña. Dejándose constancia que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **DOS)** Que se reforma: EL CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO Y ARTICULO SEXTO, ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS ($2.000.00) dividido en dos mil acciones y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía. CLAUSULA TERCERA.- DE

LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: el señor ANGEL ALBERTO MAZZINI BOHORQUEZ, ha suscrito un mil ochocientas acciones más ciento ochenta acciones anteriores totalizan mil novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado un mil novecientos ochenta dólares ($1,980.00); la señorita VERONICA DE GUADALUPE MAZZINI GONZALEZ, con dieciséis acciones ordinarias y nominativas, ha pagado dieciséis dólares ($16.00); Ingeniero Químico EDISON RAUL TAYO ESPINOZA, con dos acciones ordinarias y nominativas, ha pagado dos dólares ($2.00) y el Ingeniero Químico JORGE ALBERTO GILCES CEVALLOS, con dos acciones ordinarias y nominativas, ha pagado dos dólares ($2,00) en los términos que constan de la copia del Acta que se adjunta como habilitante. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. (Firmado).- Abogado Galo Williams A.. Registro número seis mil trescientos noventa y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los siguientes documentos: El nombramiento del representante de la Compañía Transfabrizz S.A.; Copia certificada del Acta de Junta General Extraordina-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "TRANSFABRIZZ S.A." CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2.005

En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de Mayo del dos mil cinco, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicada en las calles Esmeraldas No. 3512 y Portete se reúnen los accionistas de la compañía anónima "TRANSFABRIZZ S.A." , siguientes: ANGEL ALBERTO MAZZINI BOHJORQUEZ, propietario de cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; la señorita VERÓNICA DE GUADALUPE MAZZINI GONZALEZ, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el Ing. Químico JORGE ALBERTO GILCES CEVALLOS, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y el Ing. Químico EDISON RAUL TAYO ESPINOZA, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Consecuentemente representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que están presentes los socios que representan la totalidad del Capital pagado y a la vez están de acuerdo con los puntos del Orden del Día que son:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión expresa del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de $ 0,04 centavos a $ 1.00 dólar cada una.

2.- Aumento del Capital Social de la Compañía, forma de suscripción y pago.

3.- Reforma del Artículo Quinto y Sexto del Estatuto social referente al capital; y

4.- Autorización al Representante Legal para que suscriba la correspondiente Escritura de Reforma del Estatuto.

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías Vigente. Actúa en calidad de Presidente el Ing. Químico Edison Raúl Tayo Espinoza e interviene como Secretario el señor Alexi Alberto Mazzini González Gerente General de la compañía. Disponiendo el Presidente que el Secretario elabore la lista de los asistentes, la misma que da el siguiente resultado: El señor ANGEL ALBERTO MAZZINI BOHORQUEZ, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; señorita VERONICA DE GUADALUPE MAZZINI GONZALEZ, propietaria de

cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; el Ing. Químico JORGE ALBERTO GILCES CEVALLOS, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; el Ing. Químico EDISON RAUL TAYO ESPINOZA, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, por lo que se confirma la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía. La Presidencia declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, disponiendo que se pase a considerar el primer punto, que se refiere a conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital social a dólares de los Estados Unidos de América y además elevar el valor nominal de las acciones de S/. 1.000 a 0,04 centavos de dólar. El Presidente manifiesta que como todos conocemos de las últimas reformas económicas del País, en cuanto a la dolarización, es necesario que la compañía convierta su capital social, que es de Cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y transformarlo a dólares americanos y además elevar el valor nominal de cada una de las referidas acciones de $ 0,04 centavos a $ 1,00 dólar cada una; por lo que según la conversión el Capital Social está representado en DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS y elevando su valor nominal equivaldrían a doscientas acciones de un dólar cada una de ellas, por lo tanto el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente forma: señor Ángel Alberto Mazzini Bohórquez , propietario de cuatro mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, por $ 0,04 : $ 180,00 y por lo tanto ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; la señorita Verónica de Guadalupe Mazzini Bohórquez, propietaria de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una, por $ 0,04 : $ 16,00 y por lo tanto dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; el Ing. Químico Jorge Alberto Gilces Cevallos, propietario de cincuenta acciones de un mil sucres cada una, por $ 0,04 : $ 2,00 y por lo tanto dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y el Ing. Químico Edison Raúl Tayo Espinoza, propietario de cincuenta acciones de un mil sucres cada una, por $ 0,04 : $ 2,00 y por lo tanto dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, todo lo anterior es aprobado por unanimidad por todos los accionistas presentes.

La Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, pide la palabra el accionista Ing. Químico Jorge Gilces Cevallos y expresa que para cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Ley y del Ente de Control, se hace necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que resuelve aumentar el capital social de la compañía en UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, de tal manera que, con el capital actual que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, una

vez autorizado por la Superintendencia de Compañías, dicho aumento y en base de la nueva expresión monetaria, la compañía posea un capital suscrito y pagado de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, la cual se acepta y se resuelve con el voto unánime de todos los accionistas.

Pide la palabra el accionista señor Angel Alberto Mazzini Bohórquez, manifestando que en lo relativo a este segundo punto del Orden del Día que trata sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones producto del Aumento del Capital, todos los accionistas tienen derecho preferente en los aumentos de capital y por eso consultan a la sala si toman esta opción o renuncian, en estas circunstancias, toman las palabra la Señorita Verónica de Guadalupe Mazzini González; Ing. Químico Jorge Alberto Gilces Cevallos y el Ing. Químico Edison Raúl Tayo Espinoza en su respectivo orden, quienes manifiestan su voluntad de renunciar a su derecho preferente en la suscripción de nuevas acciones, ante esta situación, el accionista señor Angel Alberto Mazzini Bohórquez, suscribe y paga en numerario un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, lo cual se aprueba con el voto unánime de todos los accionistas. Por lo tanto, el capital suscrito y pagado queda expresado de la siguiente forma: accionista ANGEL ALBERTO MAZZINI BOHORQUEZ, propietario de ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, más un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una producto del presente aumento; accionista VERONICA DE GUADALUPE MAZZINI GONZALEZ, propietaria de dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; accionista JORGE ALBERTO GILCES CEVALLOS, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; accionista EDISON RAUL TAYO ESPINOZA, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

1.800=

La Presidencia dispone que se pase a tratar el punto 3 del Orden del Día que se refiere a la reforma del artículo quinto y sexto del estatuto social aludido al capital social. Toma la palabra el Ing. Químico Jorge Gilces Cevallos, señalando que, debido al aumento del Capital y de las nuevas acciones suscritas, se hace necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto social, proponiendo que se lo haga en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO.- El Capital suscrito es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones están numeradas del cero cero cero

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

uno al dos mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Lo cual se aprueba por unanimidad por todos los accionistas concurrentes.

Con relación al Cuarto y último punto del Orden del Día, se autoriza por unanimidad al Gerente General en su calidad de Representante Legal de la Empresa, para que proceda a instrumentar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública, ante uno de los Notarios de este Cantón. No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración del Acta pertinente de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación respectiva y para constancia de lo cual firman a continuación los concurrentes.
CERTIFICO.- Que esta copia es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía. Guayaquil, 16 de Mayo del 2.005

ANGEL A. MAZZINI B.
Accionista

VERONICA DE GUADALUPE MAZZINI
Accionista

ING. JORGE GILCES CEVALLOS
Accionista

ING. EDISON RAUL TAYO ESPINOZA
Accionista

ALEXI MAZZINI GONZALEZ
Gerente General- Secretario

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Por Guayaquil independiente
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 25 de Abril del 2.005

Señor
ALEXI ALBERTO MAZZINI GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSFABRIZZ S.A. celebrada en esta ciudad, el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted , para las funciones de GERENTE GENERAL, por un período de CINCO AÑOS, de acuerdo a lo indicado en los Estatutos de la Compañía , y que comenzará a tener vigencia a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

Los deberes y atribuciones constan determinados en los Estatutos de la compañía, debiendo entre otros, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos.

La compañía se constituyó mediante Escritura extendida en esta ciudad, ante el Notario Segundo de este Cantón, Doctor Jorge Jara Grau, el 18 de Abril de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 14 de Mayo de 1.997.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

ALBERTO MAZZINI BOHORQUEZ
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento a que se refiere la comunicación que antecede.

Guayaquil, Abril 25 del 2.005

ALEXI A. MAZZINI GONZALEZ
C.I. No. 09-1804070-0

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***TRANSFABRIZZ S.A.,*** *a favor de* ***ALEXI ALBERTO MAZZINI GONZALEZ,*** *a foja* ***42.541,*** *Registro Mercantil número* ***8.047,*** *Repertorio número* ***14.794.*** *Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil cinco.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor [illegible]
$: 9.30

ORDEN: 162263
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 20 MAYO 2005 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

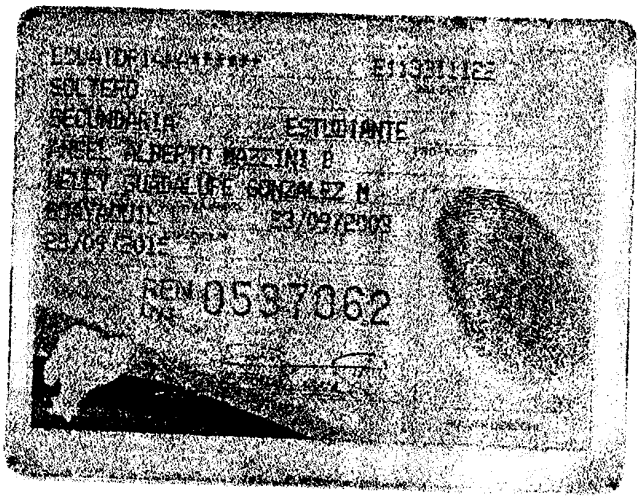

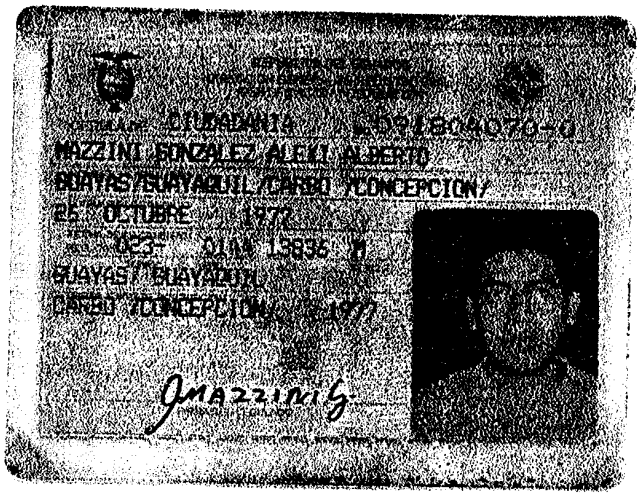

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

165 - 0413
NUMERO

0918040700
CEDULA

MAZZINI GONZALEZ ALEXI ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ria de Accionistas celebrada el dieciséis de mayo del dos mil cinco, y, demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura.- **LEIDA** esta escritura pública de conversión del capital suscrito de sucres a dólares, elevación nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos, de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) COMPAÑÍA TRANSFABRIZZ S.A.
R.U.C. No.0991399720001

ALEXI ALBERTO MAZZINI GONZALEZ
GERENTE GENERAL
C.C. No.091804070-0 C.V. No. 165-0413

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en once fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo del dos mil cinco.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSFABRIZZ S.A..-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 05-G-IJ-0004620 dictada el 19 de Julio del 2005, por la DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, ELEVACIÓN NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSFABRIZZ S.A., autorizada por mí el 20 de Mayo del 2005.- Guayaquil, veinte de Julio del año dos mil cinco.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 57.870
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:50

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-IJ-0004620,** dictada el **19 de Julio del 2006,** por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E);** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **TRANSFABRIZZ S.A.,** de fojas **8.643 a 8.660,** Registro Industrial número **644.- 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57870
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA